

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., ("**DOGI**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

En relación con los hechos relevantes publicados por Dogi en fecha 12 de febrero de 2014 y 20 y 21 de marzo de 2014, con números de registro 200340, 202198 y 202353 respectivamente, relativos la inversión del Grupo Sherpa Capital a través de BUSINESSGATE, S.L. ("**BUSINESSGATE**") en el Capital de DOGI y el proceso de reestructuración de deuda llevado a cabo por Dogi en los últimos meses, indicar que con fecha 25 de abril de 2014 la Sociedad y la entidad " AVANÇSA - Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, S.A" ("**AVANÇSA**") han formalizado un acuerdo de financiación por importe total de hasta 2.250.000€ por el que AVANÇSA otorga un préstamo participativo a Dogi de 1 millón de euros , ampliable a 1.250.000 euros. Asimismo, el acuerdo de financiación alcanzado prevé la posibilidad de obtener avales para garantizar la financiación de circulante y otras contingencias, por un importe máximo conjunto de 1.000.000 euros.

En este sentido indicar, que paralelamente a la Operación de inversión, que ha fue aprobada por la Junta General de Accionistas en fecha 19 de marzo de 2014, y que adoptó, entre otros acuerdos, dos incrementos de capital por importe conjunto de 3,8 millones de euros, Dogi ha negociado con sus principales acreedores acuerdos para reestructurar la deuda ("**Reestructuración de deuda**"). Los acuerdos alcanzados prevén la aplicación de nuevas quitas y un nuevo calendario de pagos tanto para la deuda concursal como postconcursal que se mantiene con dichos acreedores. Sin embargo la Reestructuración de la deuda tiene su eficacia condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones ("**condiciones suspensivas**").

A los efectos de cumplir con las condiciones suspensivas previstas en los acuerdos de refinanciación, Businessgate ya ha aportado los fondos correspondientes al primer aumento de capital (1,2 millones de euros) y se ha comprometido a aportar los fondos necesarios en la segunda ampliación de capital, para completar la recapitalización de la Sociedad por importe de 3,8 millones de euros prevista en los mismos. Asimismo, Dogi con fecha 25 de abril ha firmado el acuerdo de financiación con Avançsa anteriormente descrito. El desembolso del préstamo de Avançsa se producirá una vez completado el Segundo Aumento de Capital.

Una vez se materialice la reestructuración de la deuda, por haberse cumplido las condiciones suspensivas, las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta por importe conjunto de 3,8 millones de euros, el remanente de la cuota de liquidación de China, los fondos procedentes del préstamo AVANÇSA y la evolución prevista del negocio, serán suficientes para que la Sociedad pueda desarrollar el plan de negocio previsto para los próximos ejercicios. Asimismo el impacto de las quitas derivadas de la Reestructuración de la deuda en los fondos propios de la sociedad y la ejecución de las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta, permitirán a la Sociedad restablecer el equilibrio patrimonial y superar la causa de disolución en la que actualmente se encuentra inmersa.

El Masnou, 28 de abril de 2014